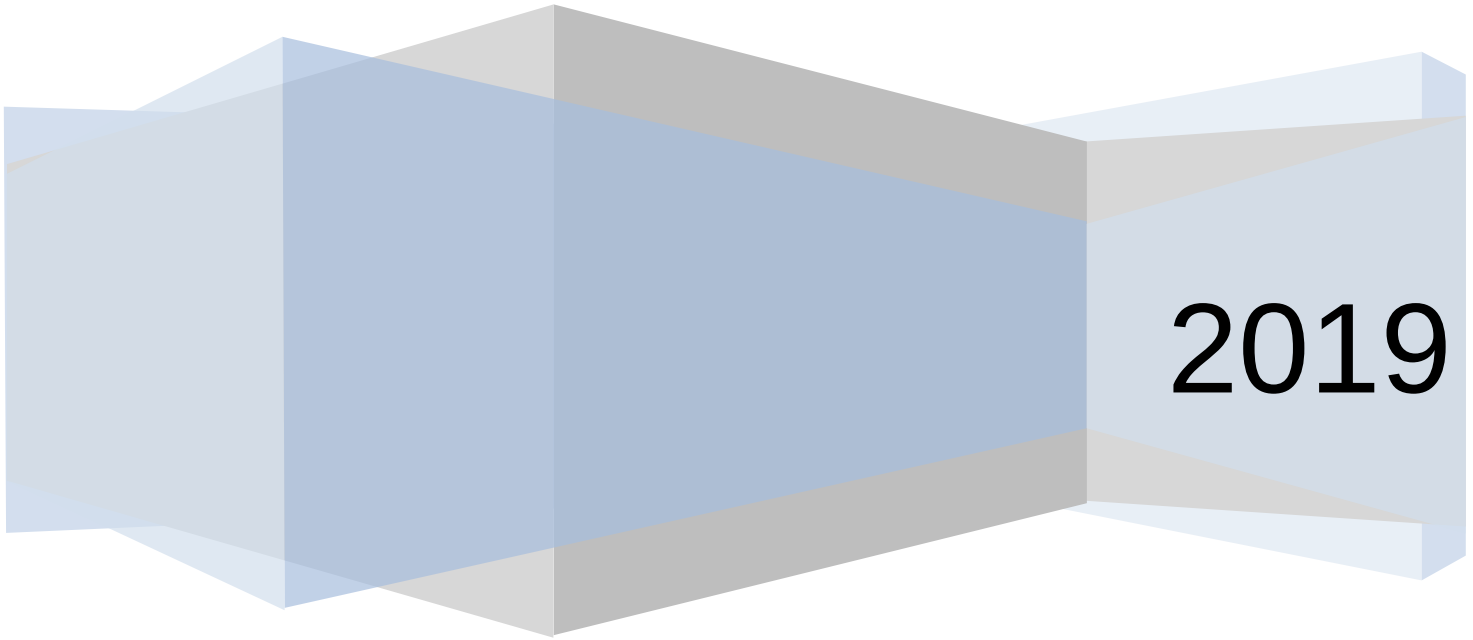
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

“El consumo de drogas entre adolescentes en México”

Paulina Lomelí García.



2019

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

I.- Introducción **1**

II.- Justificación de la realización de la investigación **3**

III.- Objetivo **4**

IV.- Planteamiento y delimitación del problema **5**

V.- Problemática abordada y posibles soluciones **6**

VI.- Marco teórico y conceptual de referencia **7**

VII.- Formulación de la hipótesis **9**

VIII.- Pruebas empíricas y cualitativas de la hipótesis. **10**

IX.- Conclusiones y nueva agenda de investigación **30**

X.- Bibliografía **32**

Resumen: En el presente documento se analizará el consumo de drogas entre los jóvenes de México a la luz de la reciente propuesta de legalización del consumo de marihuana para el uso recreativo, con la finalidad de demostrar que esta medida no conviene a México frente a un sector salud rebasado.

I.- Introducción

En la actualidad, según la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018, México cuenta con 125 millones de habitantes y la cuarta parte tiene entre 15 y 29 años, mientras que la edad promedio es de 29 años; estos datos arrojan información valiosa ya que la iniciativa de legalización del consumo de la marihuana tendrá un fuerte impacto sobre este segmento de la población.

Si tomamos en cuenta el contexto mundial, en el cual la pandemia causada por el Coronavirus, el argumento de legalizar la marihuana para acabar con la violencia se opaca al existir evidencia del daño que causa sobre el sistema inmunológico, lo cual en la actualidad es la única defensa contra esta pandemia. [12]

El objetivo del presente documento es señalar el comportamiento del consumo de drogas en los jóvenes mexicanos en el contexto de la iniciativa para legalizar el consumo de marihuana con usos recreativos.

Las preguntas de investigación son las siguientes:

¿Cuál ha sido la tendencia del consumo de drogas en los jóvenes mexicanos?

¿Cuáles son las causas que alegan los jóvenes para consumir drogas?

¿En qué ha consistido la política de prevención de drogas en México?

¿Cuáles han sido los argumentos para legalizar la marihuana para el uso recreativo y qué dicen las encuestas de opinión respecto a este punto?

El presente documento tiene una metodología descriptiva con base en los últimos datos de la Organización Mundial de la Salud, la OEA, CICAD, CONADIC, Ssa, entre otros.

El orden por seguir en el documento es el siguiente:

En la primera parte se da un contexto sobre el consumo de drogas en México y se dan cifras a nivel nacional y específicamente, las reportadas en jóvenes.

En la segunda sección se explican las razones por las cuales los jóvenes deciden consumir drogas y los factores que influyen en esa decisión.

En la tercera parte se exponen las políticas de prevención de drogas instrumentadas en México.

[1] CRUZ M., A. (2015), "Comprobado, la mariguana sí afecta el sistema inmunológico, dice investigadora", en La Jornada del 9 de noviembre de 2015, en https://www.jornada.com.mx/2015/11/09/politica/009n1pol

[2] Redacción BBC Mundo (2010) "Fumar marihuana aumenta el riesgo de infecciones", en BBC News, en https://www.bbc.com/mundo/noticias/2010/11/101125_marihuana_cancer_sistema_inmune_infecciones_amab

En la cuarta sección se analiza la legalización de la marihuana con usos lúdicos y sus implicaciones en el contexto actual de la pandemia del Coronavirus, señalando el nivel de aceptación de la sociedad.

Por último, se exponen las propuestas y se dan las conclusiones junto con la nueva agenda de investigación.

II.- Justificación de la realización de la investigación

Es importante realizar la presente investigación, sobre el consumo de drogas de los jóvenes mexicanos dado que estamos en medio de una pandemia en donde el sistema inmunológico de una persona está haciendo toda la diferencia y los jóvenes son o serán parte de la población productiva de un país y, por lo tanto, deben estar fortalecidos.

La relevancia radica en que México es un país que enfrenta varios problemas medulares como su débil sistema de salud, por lo que aventurar a los jóvenes a buscar algún tipo de diversión o escape en las drogas, debilitando su sistema inmune, es la apuesta más letal para un país en donde su bono demográfico, se está acabando.

Las soluciones estarán enfocadas a exigir que no se apruebe el consumo de la marihuana con usos lúdicos, que se promuevan actividades que sí fortalezcan y ayuden al desarrollo físico y mental de los jóvenes, al mismo tiempo que se instrumenten políticas públicas para capacitarlos e impulsarlos en su inserción laboral.

Los beneficios esperados en la investigación son los siguientes:

Contar con un diagnóstico breve sobre el consumo de drogas en los jóvenes de México.

Reflexionar y analizar los argumentos dados para la legalización de la marihuana con usos lúdicos.

Proporcionar argumentos en contra a la luz de la pandemia que se está viviendo.

Dar soluciones factibles para impulsar a los jóvenes hacia una vida laboral exitosa.

III.- Objetivo

El objetivo del presente documento es señalar el comportamiento del consumo de drogas en los jóvenes mexicanos en el contexto de la iniciativa para legalizar el consumo de marihuana con usos recreativos.

IV.- Planteamiento y delimitación del problema

El problema que se estudia en la presente investigación es la vulnerabilidad en la que quedarían los jóvenes, de aprobarse el consumo de marihuana con usos lúdicos, frente a la pandemia provocada por el Coronavirus, un sistema de salud saturado y un mundo laboral cada vez más exigente.

Las preguntas por resolver son las siguientes:

¿Cuál ha sido la tendencia del consumo de drogas en los jóvenes mexicanos?

¿Cuáles son las causas que alegan los jóvenes para consumir drogas?

¿En qué ha consistido la política de prevención de drogas en México?

¿Cuáles han sido los argumentos para legalizar la marihuana para el uso recreativo y qué dicen las encuestas de opinión respecto a este punto?

El presente documento posee una metodología descriptiva basada en métodos cuantitativos y cualitativos, a partir de los últimos datos disponibles de la OMS, la OEA, CICAD, CONADIC, Ssa, entre otros.

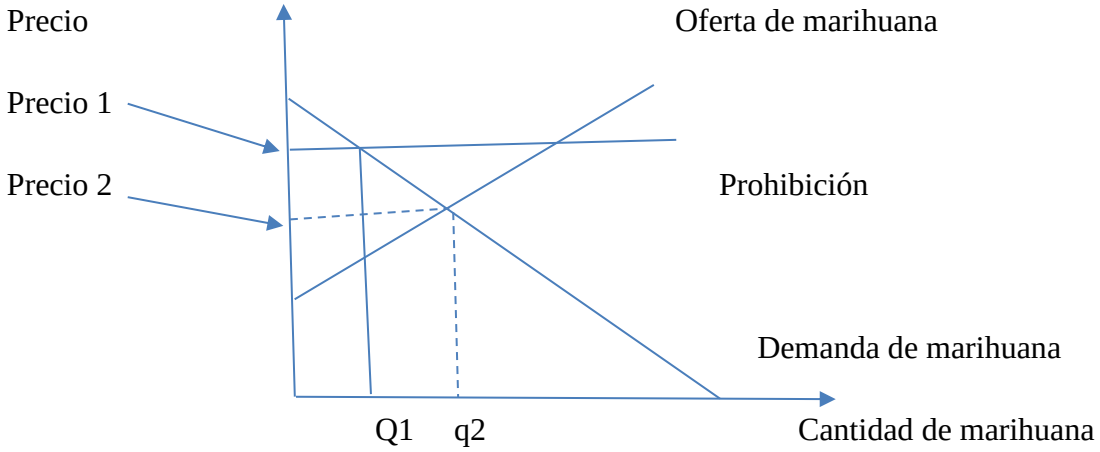
V.- Problemática abordada y posibles soluciones

La problemática abordada, tal y como se dijo anteriormente, es la vulnerabilidad en la que quedarían los jóvenes, de aprobarse el consumo de marihuana con usos lúdicos, frente a la pandemia provocada por el Coronavirus, un sistema de salud saturado y un mundo laboral cada vez más exigente.

Las posibles soluciones estarán dirigidas a exigir que no se apruebe el consumo de la marihuana con usos lúdicos, que se promuevan actividades que sí fortalezcan y ayuden al desarrollo físico y mental de los jóvenes, al mismo tiempo que se instrumenten políticas públicas para capacitarlos e impulsarlos en su inserción laboral.

VI.- Marco teórico y conceptual de referencia

El sistema de salud en México está siendo rebasado frente a la pandemia del Coronavirus y al mismo tiempo una crisis económica mundial e interna se avecinan, lo cual tendrá retos enormes para la juventud que se esté incorporando al mercado laboral. Por ello, la despenalización de la marihuana para uso lúdico es un arma muy peligrosa desde el momento que la elasticidad de la demanda es alta. A continuación, se muestra la gráfica:



Esta gráfica tan simple, muestra que, con la despenalización de la marihuana, el precio de dicha droga indudablemente bajaría, pero al mismo tiempo, al tener una demanda elástica, la cantidad consumida de droga aumentaría más que proporcionalmente respecto a la baja del precio.

Esto, según quienes apoyan la despenalización, se controlaría con programas de prevención y la regulación del gobierno, sin embargo, siendo realistas, la pandemia dejará al sistema de salud aún más endeble y las finanzas públicas lejos de dar margen para nuevos programas, tendrán que sujetarse a una restricción mayor a la prevista al iniciar la presente administración en el Gobierno.

Por ello, resulta tan importante, posponer este debate porque sin duda, la población más afectada será la que se encuentra entre los 18 y los 35 años, tal y como se muestra más adelante, porque son ellos los que demandan y demandarán más esa droga, lo cual los dejará en una condición de adicción, de sistema inmune deprimido, dependencia y con un

capital humano muy vulnerable y poco competitivo para los estándares laborales que tendrán que enfrentar.

Al hablar de mano de obra calificada y no calificada no sólo se toma en cuenta el conocimiento sino también el estado de salud, es por ello que formar a una generación dentro de un contexto de dependencia hacia las drogas resulta un error que podría costar un nivel de desarrollo económico inferior al que hoy tiene México ya que en vez de canalizar recursos suficientes al sistema educativo, se tendrían que destinar muchos recursos al sistema de salud que hoy se encuentra ya rebasado, no sólo a atender las enfermedades existentes, sino a una parte importante de la población que estaría sumergida en las drogas como consecuencia de su despenalización y la frustración por la crisis económica que se avecina.

VII.- Hipótesis

El consumo de drogas por parte de los jóvenes mexicanos constituye un nuevo agravante al sistema de salud del país y va en dirección contraria a lo que se requiere para el país en términos de desarrollo y bienestar.

VIII.- Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis

Las encuestas nacionales de adolescentes consumidores de drogas son reveladoras ya que indican que mientras más jóvenes comiencen a consumir drogas las personas, el riesgo para su salud es mayor y asimismo presentan diversos grados de afectación en las distintas etapas de su vida.[3] El uso de las drogas o sustancias psicoactivas,[4] como se les conoce técnicamente, se ha convertido en un *foco rojo* para las sociedades de hoy, y debe ser motivo de preocupación especial para cualquier país, cuando los adolescentes las consumen o utilizan, incluido el tabaco y el alcohol, en cualquier grado de proporción.

Asimismo, la preocupación comienza a aumentar cuando se observa que, en algunos países, el uso de ciertas drogas no sólo es predominante entre los hombres, sino que un buen número de mujeres está recurriendo a las drogas en un nivel parecido o aún más alto que el de los hombres, según el tipo de droga del que se trate. Al respecto, se ha documentado que el consumo de tranquilizantes es mayor entre las mujeres (incluidas las mujeres escolares), en casi todo el mundo, a diferencia del que hay entre los hombres de todas las edades. Del mismo modo, aunque los hombres son los que más consumen tabaco, *cannabis* (marihuana) y cocaína, con relación a las mujeres, se aprecia ya en muchos países cómo la brecha de género se está cerrando,[5] por lo que mujeres de todas las edades están incursionando en su consumo.

El conjunto de adicciones y la elevada proporción que han alcanzado algunas de éstas, ha traído como consecuencia que represente un problema de salud pública a nivel internacional, según consta en un informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de 2009. La vida de muchas personas, de todas las edades, se encuentra en riesgo por su adicción a las sustancias psicoactivas; y en el caso de los adolescentes, no sólo la de ellos, sino de su descendencia también, si es que logran sobrevivir, dadas las condiciones de

[3] HYNES, M., coordinadora general (2019), *Informe sobre el consumo de drogas en las Américas 2019*, Organización de los Estados Americanos (OEA) – Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), Washington, D.C., 311 pp.
[4] Las sustancias psicoactivas son aquellas cuyo consumo puede alterar los estados de conciencia, de ánimo y de pensamiento. Son sustancias psicoactivas, por ejemplo, el tabaco, el alcohol, el *cannabis*, las anfetaminas, el éxtasis, la cocaína [en sus diferentes presentaciones] y la heroína [es decir, cualquier tipo de droga]. Disponible en https://www.greenfacts.org/es/sustancias-psicoactivas/index.htm
[5] HYNES, M., coordinadora general (2019), op cit, p. IV.

vulnerabilidad en que se puede encontrar su salud.[6] Así que analizar el tema y proponer políticas públicas al respecto es un asunto de extrema urgencia.

Nivel general de consumo de sustancias psicoactivas en México.

Para apreciar el panorama general respecto de las cifras que expresan los niveles de consumo de este tipo de sustancias entre los adolescentes, conviene hacer una revisión del tipo de drogas que más comúnmente emplea la población en general de México, y ya en lo particular la de 12 a 17 años, que es el rango de edad que presentan los adolescentes. También debe considerarse si este nivel de consumo ha crecido o decrecido.

De entrada, hay que señalar que el uso de drogas ilegales entre la población del país creció de un 0.8% a un 1.5%, entre los años 2002 y 2011. En forma más específica, el consumo de marihuana en el país se duplicó, al pasar de un 0.6 a un 1.2%.[7] En el citado informe de la OEA (2019), se reporta que el consumo de la marihuana prácticamente volvió a duplicarse en México, al pasar del mencionado 1.2% de 2011, al 2.1% en 2016.[8] Es muy poco probable que, de este último año a la actualidad, se haya reducido el consumo. Por el contrario, con el aumento del uso medicinal de este artículo,[9] y con el debate que se ha generado sobre su eventual legalización,[10] todo hace pensar que el consumo del *cannabis* se va a disparar o, en palabras más exactas, se va a hacer más evidente en el sentido de que las

[6] En Holanda, prácticamente la mitad de los 96 pacientes internados en unidades de vigilancia intensiva (UCIs) a mediados de marzo, tenían menos de 50 años, a diferencia de otros lugares donde la población con edades mayores o con patologías previas, aunque no de manera exclusiva, es la que más ha sido atacada con la infección provocada por el Covid-19. Pero "a falta todavía de una explicación científica", como lo expresa el periodista Pablo Linde de El País, se presume en esta investigación, que el alto consumo de drogas estaría provocando un decaimiento del sistema inmunológico de estas personas menores a 50 años. Ver Linde, P. (2020), "Joven, sano y en la UCI: el riesgo existe", en El País del 19 de marzo de 2020, disponible en https://elpais.com/sociedad/2020-03-18/joven-sano-y-en-la-uci-el-riesgo-existe.html

[7] CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO – CEAMEG (2013), *Las mujeres y las adicciones. Información estadística sobre el consumo de alcohol, tabaco y drogas en México*, Cámara de Diputados, México, 17 p.

[8] HYNES, M., coordinadora general (2019), op cit, p. 74.

[9] Ibid, p. 67.

[10] Las Comisiones Unidas de Justicia, Salud y Estudios Legislativo, del Senado de la República, con apoyo de la Comisión de Seguridad Pública, promueven una *Ley para la Regulación de la Cannabis*, cuyo anteproyecto propone la despenalización de la marihuana en su producción y uso, aumentando de 5 a 28 grados la cantidad mínima de posesión del estupefaciente. Actualmente la posesión permitida de marihuana es de 5 gramos, por lo que el aumento a 28 gramos en la tabla del artículo 479 de la *Ley General de Salud* tiene por objetivo ser menos rígido. Ver en Infobae (2020), "El Senado mexicano legislará la despenalización de la marihuana", en *Infobae* del 19 de enero de 2020, disponible en https://www.infobae.com/america/mexico/2020/01/19/el-senado-mexicano-legislara-la-despenalizacion-de-la-marihuana/

cifras actuales no reflejan la realidad imperante en cuanto a su consumo, sobre todo entre la población más joven del país, en el sentido de que aún es ilegal portar más de cinco gramos del producto. Por lo tanto, admitir que se consume el producto no es todavía *conveniente*.

En cuanto al aumento en el número de personas que utilizaron la cocaína en el país, si bien no parece tan *considerable*, resulta significativo por haber registrado un crecimiento de 0.3 a 0.5 %, en el periodo 2002-2011;[11] y para 2016, ya se ubica en el rango de 0.8%.[12] Los inhalables son otras sustancias consideradas psicoactivas y de fácil consumo entre la población;[13] dichas sustancias, mantuvieron una prevalencia entre la población del 0.2% en 2016.[14] Ahora bien, hablar del uso de inhalables entre la población es muy relevante porque su uso entre los adolescentes de ambos sexos está muy difundido, como se verá más adelante. Finalmente, dentro de esta sección, es importante hablar de los tranquilizantes en virtud de que también es fácil obtenerlos para su consumo, sin prescripción médica.[15] A nivel internacional, se aprecia una mayor prevalencia de mujeres que de hombres en cuanto al consumo de estas sustancias. Por ejemplo, entre las mujeres de Europa la prevalencia en el consumo de estos productos era del 13.0%, y del 7.9% entre los hombres.[16] En cambio, en México se identificaba una igualdad en el consumo de estas sustancias por parte de ambos sexos en 2016, con porcentajes tan bajos como el 0.2%.[17] En términos generales, estas son las drogas ilícitas de mayor consumo en México.

Niveles de consumo de sustancias psicoactivas entre las y los adolescentes de México.

En cuanto al consumo de drogas entre la población objeto de este documento, es conveniente destacar que se produjo un importante incremento en el periodo considerado (2002-2011). Sólo que, al revisar los datos por sexos en dicho periodo, es impresionante ver que mientras el consumo de drogas de cualquier tipo se incrementó en un 6.3% entre los

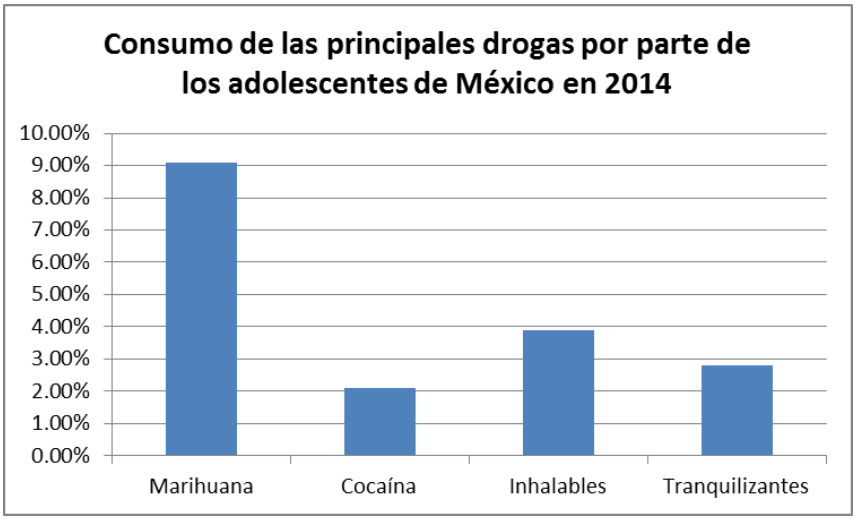
[11] CEAMEG (2013), op cit, p. 14.
[12] HYNES, M., coordinadora general (2019), op cit, p. 143.
[13] Los inhalables son sustancias psicoactivas que producen gases químicos cuyo consumo produce efectos de alteración mental. Ibid, p. 117.
[14] Ibid, p. 120.
[15] Los tranquilizantes abarcan diversos tipos de fármacos, entre otros: barbitúricos, benzodiacepinas y los medicamentos para dormir. Ver en HYNES, M., coordinadora general (2019), op cit, p. 251.
[16] CEAMEG (2013), op cit, p. 6.
[17] HYNES, M., coordinadora general (2019), op cit, p. 254.

adolescentes; entre las mujeres de este grupo se *disparó* hasta en un 30%.[18] Sin duda, la tendencia a consumir drogas entre las mujeres adolescentes de México se incrementó dramáticamente en ese lapso.

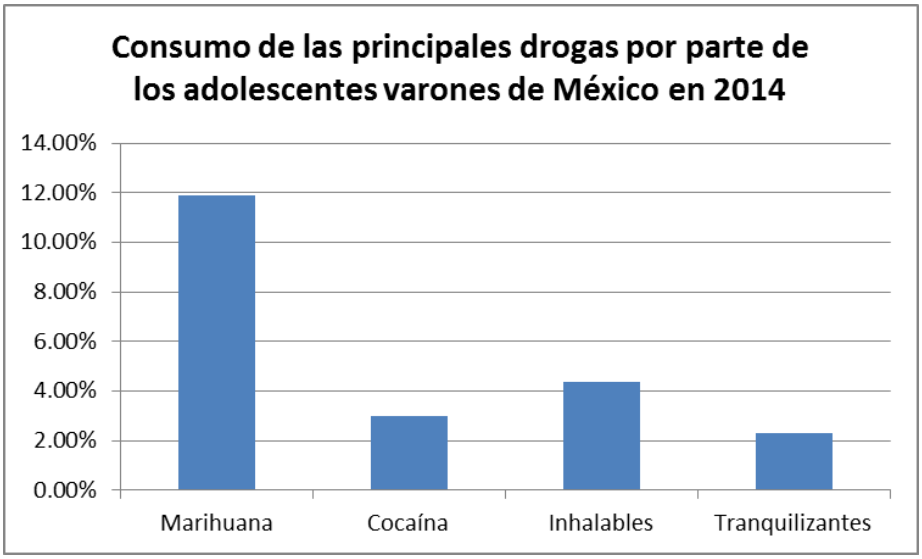
Ahora bien, de acuerdo con el tipo de droga, la prevalencia en el consumo de los adolescentes de ambos sexos varía notablemente. En cuanto a lo que se refiere al uso de la marihuana entre la población adolescente, la prevalencia en general se estableció en un 9.1%, durante el periodo 2014-2015; sin embargo, esta prevalencia en el consumo de la marihuana llega a casi un 11.9% entre los varones adolescentes y entre las mujeres adolescentes alcanza un 5.7%.[19] Sólo que como se ha dicho, el carácter ilegal de esta droga ha llevado a reconocer un menor consumo de esta sustancia psicoactiva, por parte de este grupo de la población. Por lo que se refiere al uso de la cocaína, la prevalencia entre dicho grupo en 2014 se encontraba en el 2.1%, si bien los varones adolescentes alcanzaban hasta un 2.99% y las mujeres de la misma edad en el 1.8%. Pero lo realmente significativo de este caso es que el consumo de este producto, entre la población de los Estados Unidos de América (EUA) de la misma edad, fue menor durante 2016 comparado con el de México, al tener una prevalencia del 1.4% y valores del 1.79% para los varones y de 1.1% para las mujeres.[20] Mucho se ha insistido que México se ha convertido en un país de tránsito para las drogas hacia los EUA, pero este tipo de datos muestran que las drogas no siguen necesariamente, o al menos no en su totalidad, su camino hacia el norte del país sino que cada vez se están quedando más y causando estragos entre la población de México. Con los inhalables el problema tampoco es menor, sino que, para 2014, en el consumo de este producto existía una prevalencia del 3.9%, la más alta de los tres países que conforman América del Norte. Sin duda, el menor costo y un más fácil acceso a estos productos hacen de los mismos las sustancias psicoactivas más *populares* entre los adolescentes víctimas de la drogadicción. En cuanto al consumo de los varones adolescentes de estos productos, ronda por el 4.39% y entre las mujeres el 2.7%, en el último año citado.[21] Por último, el consumo de tranquilizantes sin prescripción médica, por parte de la población adolescente de México, tuvo una prevalencia del 2.8% en 2014; así como una del 2.3% entre los

[18] CEAMEG (2013), op cit, p. 14.
[19] HYNES, M., coordinadora general (2019), op cit, pp. 82-84.
[20] Ibid, pp. 153-155.
[21] Ibid, pp. 122-124.

varones adolescentes y del 3.2% entre las mujeres adolescentes,[22] expresando con este porcentaje no el más alto en cuanto a consumo de drogas se refiere, porque el consumo de marihuana por parte de las mujeres adolescentes es más elevado; pero en el caso del consumo de tranquilizantes sin prescripción, es el único caso en el que las mujeres de esta edad tienen un consumo mayor, en tratándose de cualquier droga, que el de los varones. En las siguientes gráficas se resume esta situación en el consumo de drogas por parte de los adolescentes en México, en general y por sexos:

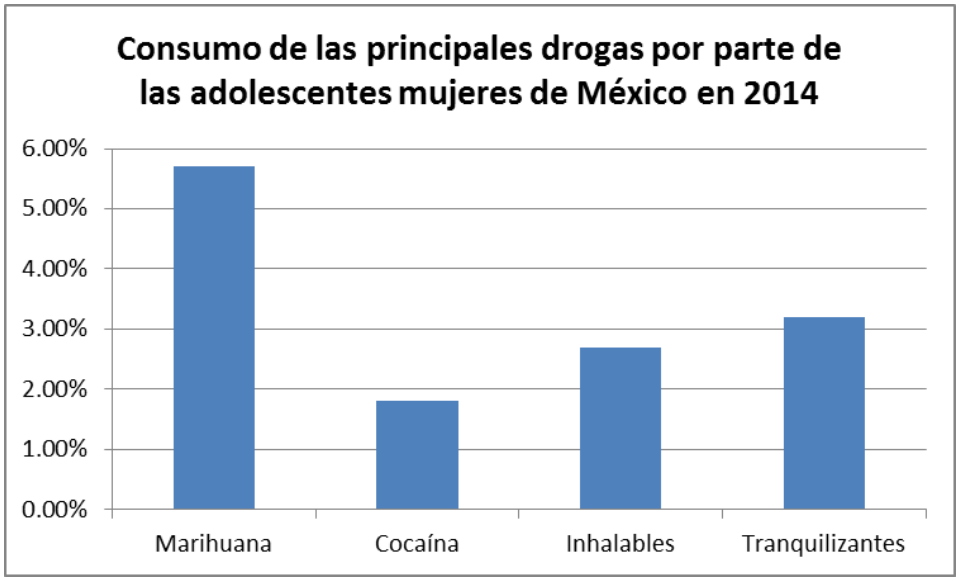


FUENTE: Elaboración propia con datos de la OEA – CICAD (2019), *Informe sobre el consumo de drogas en las Américas 2019*.



[22] Ibid, pp. 256-257.

FUENTE: Elaboración propia con datos de la OEA – CICAD (2019), *Informe sobre el consumo de drogas en las Américas 2019*.



FUENTE: Elaboración propia con datos de la OEA – CICAD (2019), *Informe sobre el consumo de drogas en las Américas 2019*.

Las gráficas aquí mostradas hablan de una realidad contundente: la marihuana es la principal droga consumida por los adolescentes del país en lo general y tanto por hombres como mujeres, por lo menos en 2014. Para 2020, no parece existir ninguna situación que cambie de manera abrupta esta realidad y, por el contrario, si se legalizan los usos recreativos de la misma, el consumo se elevará sensiblemente o, expresado en mejores términos, se conocerá mejor el nivel de consumo de esta sustancia psicoactiva.

Ahora bien, a diferencia del Informe de la OEA (2019), la *Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes* (ENCODE 2014) ofrece otros datos, con base en una metodología diferente. En tanto que el Informe citado de la OEA incluye a los jóvenes de *enseñanza secundaria*, sin especificar sus edades; la encuesta recién considerada corresponde a los niveles educativos 5º y 6º de primaria, los tres de secundaria y tres de

bachillerato.[23] Por ello, los datos de dicha encuesta engloban cifras más elevadas como se podrá ver a continuación:

Con respecto al consumo que hace de las drogas en México este grupo de la población (5º de primaria a 3º bachillerato), en lo relativo a marihuana, hay una prevalencia del 12.9% entre los hombres y del 8.4% entre las mujeres. En lo que se refiere al consumo de cocaína, se considera una prevalencia del 4.2% entre los hombres y de 2.5% para las mujeres. Por lo que se refiere a los inhalables, se muestra una prevalencia de 5.9% para los hombres y de 5.8% para las mujeres, bastante parejo, y a la vez demoledor por las condiciones de salud que provocan estas sustancias entre quienes las consumen. Es común observar que cada vez más jóvenes en *situación de calle*, hombres y mujeres, compartiendo espacios en el consumo y sobrevivencia cotidianos. Por último, el consumo de tranquilizantes al igual que en el Informe de la OEA, en esta encuesta se destaca que el consumo que hacen las mujeres de estas sustancias es superior (4.3%) que el que realizan los hombres (3.2%).[24]

Ahora bien, como resultado de la ENCODE 2014, se reconoce que el mayor consumo de drogas se da en las áreas urbanas del país, lo cual no significa que en las zonas rurales del mismo no sea importante dicho consumo, sino que la problemática de las y los adolescentes se concentra en lugares donde hay una mayor densidad de población. Esta afirmación ya ha sido considerada por otros estudios;[25] por lo que además de retomar este aspecto, se ahonda en ello; de tal modo que las entidades federativas del país donde más consumo de drogas hay, por parte de los adolescentes, es la Ciudad de México con 25%; le sigue Quintana Roo con 22%; el Estado de México con 21.1%; Jalisco con 20.1% y Chihuahua con 19.8%. Destacando también en el mayor consumo de la marihuana, por parte de los adolescentes, la Ciudad de México con 18.2% y Quintana Roo con 14.6%.[26]

[23] En México, de acuerdo con la página *Mexterior* de la SEP, se especifica que "la secundaria es obligatoria y se proporciona en tres años a la población de 12 a 16 años de edad que haya concluido la educación primaria". Ver en https://www.mexterior.sep.gob.mx/sisedMEX.html

[24] Villatoro-Velázquez J.A. (Coordinador General), Oliva Robles, N., Fregoso Ito, D., Bustos Gamiño, M., Mujica Salazar, A., Martín del Campo Sánchez, R., Nanni Alvarado, R. y Medina-Mora M.E. (2015), *Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes 2014: Reporte de Drogas*, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRFM) – Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC) – Secretaría de Salud, México.

[25] Ibid, p. 77.

[26] Expansión Economía (2016), "La droga en las escuelas de México", en *Expansión* del 26 de enero de 2016, disponible en https://expansion.mx/economia/2016/01/26/la-droga-en-las-escuelas-de-mexico

Con la información antes mencionada, queda muy definido cuáles son las drogas de mayor consumo entre los jóvenes adolescentes del país y las principales entidades federativas en donde las consumen. En función de esto último, se les debe dar atención prioritaria mediante políticas públicas y acciones que conlleven a una disminución en el consumo de estas sustancias y a brindar mejores oportunidades y una mayor calidad de vida entre la población adolescente del país.

Al respecto, se revisará si la legalización de la marihuana, entre otras opciones que se han considerado como una forma de manejar, controlar o contener el consumo de drogas ilícitas en el país, es la más adecuada o existen mejores opciones. Pero antes que revisar este tipo de argumentos, vale la pena considerar el comportamiento de los jóvenes mexicanos frente a las drogas, y muy particularmente el de las jóvenes adolescentes, para no quedarse en el nivel de las estadísticas.

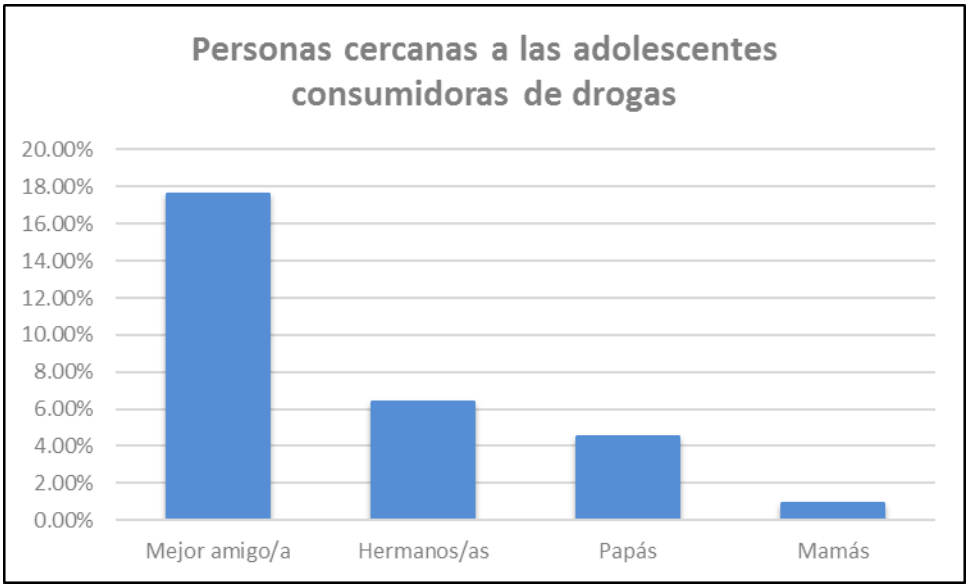
Comportamiento de las y los adolescentes de México por el consumo de sustancias psicoactivas.

¿Qué lleva a un o a una adolescente a consumir drogas o sustancias psicoactivas sin prescripción médica? Considerando que las condiciones de vida de una persona que se encuentra dentro de este rango de edad no tendría que consumirlas, salvo en casos de salud deficiente, con la debida prescripción médica.

Uno de los aspectos que más influyen sobre el consumo de los adolescentes en el consumo de sustancias psicoactivas es la cercanía con personas consumidoras, y a este respecto, la ENCODE 2014 logró reflejar que el 18.8% de los adolescentes varones y el 17.6% de las adolescentes mujeres, afirmaron que sus mejores amistades consumen drogas. En lo referido a la familia, se observa la diferencia en la que el 5.4% de los varones dentro de este rango de edad tienen hermanos que consumen drogas; y en el caso de las mujeres adolescentes, el 6.4% señaló lo mismo. Sin embargo, en el caso de padre consumidor de drogas es de 4.6% para los varones y de 4.5% para las mujeres; en tanto que, en el caso de madre consumidora de drogas, es de 1.0% para los varones y de 0.9% para las mujeres.[27] Para estos últimos casos, son muy parejas las cifras. Pero es indudable que la influencia que

[27] Ibid, p. 50.

tienen o llegan a tener los adolescentes para iniciarse en el camino de las drogas, es una realidad que comienza en la escuela o tal vez en la cuadra donde viven o en el lugar específico donde cultivan sus amistades (algún trabajo, un parque, etcétera). Sin embargo, el lugar donde se iniciaron en el camino de las drogas comienza, para muchos adolescentes, en sus casas. Esta información se aprecia en el cuadro siguiente, para el caso concreto de las adolescentes mujeres.



FUENTE: Elaboración propia con datos de NPRFM – CONADIC – Secretaría de Salud (2015), *Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes 2014: Reporte de Drogas*, México, p. 50.

Son muchas las razones por las que las adolescentes caen en el consumo, y sobre todo dependencia de las drogas. El fugarse de la realidad, producto de la depresión, o de situaciones de violencia o la necesidad de recuperarse de cuadros de ansiedad, el sentirse ignoradas, o el querer olvidarse de situaciones emocionales y/o momentos difíciles, o en general, el usar las drogas como escape, son las causas más usuales por los que las adolescentes recurren a las drogas. El consumo de estas sustancias representa un laberinto para quienes caen en dependencia de éstas, por lo que salir de esta situación es extremadamente complejo. Múltiples testimonios hay de ello. Además, las secuelas y daños físicos y psicológicos que se ocasionan en las personas pueden ir de graves a moderados.

En ese sentido, es de elemental importancia diseñar políticas públicas muy precisas de atención a quienes ya han caído en este mal y, asimismo, es urgente diseñar políticas

preventivas para que las adolescentes y los adolescentes no caigan en esta dependencia. Más adelante se revisarán algunas políticas planteadas para combatir esta situación, incluida la propuesta de legalización de la marihuana, la droga ilegal más usada por los adolescentes, para determinar si es lo más recomendable o no. En especial cuando se ha visto un uso creciente de la marihuana, al probarla por lo menos una vez entre 2011 y 2016, las mujeres adolescentes, pasando de una prevalencia del 1.3% al 4.8% y un uso sostenido o continuo, también dentro del periodo 2011 – 2016, una proporción del 0.6% de adolescentes consumidoras de marihuana a un 2.1%, de esta misma proporción.[28] Entre el uso lúdico de la marihuana que se aprobó en México, tras la intervención de la Suprema Corte de Justicia, y el uso terapéutico y para la salud que se le ha dado la marihuana, a raíz de un caso muy sonado en la materia,[29] se ha incrementado el uso de esta droga por parte de la población en general, sin quedar excluidas, por supuesto, las adolescentes del país.

Políticas de prevención y control en el uso de las drogas por parte de las adolescentes.

Independientemente de las políticas instrumentadas en el pasado, que implicaron un enfrentamiento con los principales grupos promotores del consumo de drogas ilegales, prácticamente desde las décadas de los 60 y 70 ha existido una estrategia para la atención en el consumo de drogas que descansa en la prevención de las conductas proclives al consumo de drogas, básicamente. Sin embargo, en los años siguientes se desarrollaron estrategias para la detección temprana y mecanismos para el tratamiento ante el uso, abuso y dependencia de las drogas. Para ello, dentro de las políticas de prevención, la actual Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC) del país, instrumenta un Programa Nacional de Prevención del Uso, Abuso y Dependencia a Sustancias Psicoactivas y Participación Ciudadana, además de unos Lineamientos Nacionales para la Prevención del Consumo de Tabaco, Alcohol y otras Drogas, con el propósito de echar a andar los

[28] INPRFM – CONADIC – Secretaría de Salud (2017), *Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016 – 2017: Reporte de Drogas*, México, 448 p.

[29] Con el resolutivo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del 24 de noviembre de 2015, México dio el primer paso para legalizar la marihuana y es que les concedió a cuatro personas el derecho de producir y consumir cannabis con fines lúdicos sin comercializarla, en virtud de que la Ley de Salud tenía sujeta a prohibición esta actividad. Asimismo, durante 2016, el Senado aprobó por 98 votos a favor y 7 en contra para que la marihuana fuera utilizada para usos medicinales. Ver a Leyva, X. (2018), "Legalización de la marihuana para uso recreativo en México", en *My Press* del 7 de noviembre de 2018, https://www.mypress.mx/negocios/legalizacion-marihuana-uso-recreativo-mexico-3876

programas preventivos que operan en México, pero con un sustento científico y apoyado mediante prácticas exitosas de otros lugares.[30] Ahora bien, con la probable legalización de la marihuana y la generación de un Instituto Mexicano del Cannabis podrían modificarse algunos funciones del CONADIC, toda vez que la prevención no tendrá que darse en razón de consumos menores a 28 gramos de esta planta.

Por lo que respecta al tratamiento en el consumo y control de las sustancias psicoactivas, persisten dos modalidades fundamentales: la ambulatoria (que no implica estancia) y la residencial (que sí la implica). En el momento actual, la primera de las modalidades considera 340 unidades de los Centros de Atención Primaria a las Adicciones (CAPA) y 104 unidades de consulta externa que incluyen los Centros de Integración Juvenil (CIJ).[31] Estos últimos por considerar problemáticas que no han propiciado que los pacientes dañados por las drogas se tengan que internar; pero en el caso de utilizar la modalidad residencial, ésta se compone de 11 unidades de hospitalización de los CIJ. Para 2018 fueron atendidas 91,684 personas dentro del sistema ambulatorio que representan los CAPAS. Se reconoce que más de la mitad de los consumidores de sustancias psicoactivas (45,605), fue por consumo de alcohol y marihuana; además, se prestó atención a 46,079 familiares o personas no consumidoras de drogas pero que presentaban algún riesgo por el consumo de alguna sustancia psicoactiva en su núcleo o ambiente familiar. En el mismo año, pero dentro del sistema residencial, los CIJ brindaron atención a 43,631 pacientes y 46,351 familiares por cuestiones de riesgo, aunque estos últimos sólo de manera ambulatoria.[32] Este breve resumen de algunas de las actividades que desarrollan las principales instancias públicas encargadas de la prevención en el consumo de las drogas y del tratamiento al cual se sujetan los pacientes víctimas de la adicción a las sustancias psicoactivas, pero no hay duda que las personas consumidoras tienen un núcleo familiar, el cual se ve afectado por conflictos de orden psicológico, emocional, de salud, etc., que genera el consumo de drogas

[30] El Consejo Nacional contra las Adicciones (CONADIC) fue creado en 1986 por decreto presidencial (D.O.F. 8 de julio de 1986), a cargo de la entonces Secretaría de Salud de Asistencia (SSA) e incluía la participación de instituciones y dependencias del sector público, así como de organizaciones privadas y sociales vinculadas con el campo de las adicciones. El objetivo del CONADIC es establecer un marco normativo, así como lograr la integración y congruencia de los esfuerzos de los distintos sectores de dicho campo. Secretaría de Salud (), "La respuesta de México ante el consumo de drogas" disponible en http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/CDM2-0.htm

[31] Los CIJ comienzan a operar desde 1969 en México. Ibid.

[32] Gobierno de México – Secretaría de Salud – CONADIC (2019), *Informe sobre la situación del consumo de drogas en México y su atención integral*, México, 89 p.

por parte de los adolescentes, por lo que también deben ser atendidas en caso de presentar problemáticas de este tipo.

No obstante, se reconoce de manera institucional que una de las grandes carencias de la política preventiva en materia de consumo de drogas, a nivel nacional, es el desarrollo de acciones encaminadas a atender, de manera más específica, la problemática de las niñas, niños y adolescentes. En materia de tratamiento a pacientes afectados por las drogas, se reconoce también de manera institucional, que falta dar más atención a pacientes afectados por marihuana, inhalables y cocaína, entre otras drogas.[33] Por tanto, la política de prevención y tratamiento en el consumo de drogas, principalmente de atención a adolescentes consumidores de drogas, todavía es débil, y por cuestiones de género en el país, aún es más débil para dar atención a adolescentes consumidoras de alguna droga.

Para el anterior Comisionado Nacional de las Adiciones, Dr. Manuel Mondragón y Kalb, "es innegable que la educación en valores, el fomento de la unión familiar y la formación de habilidades para la vida representan factores protectores de gran utilidad; también es cierto que la prevención no es exclusiva de los expertos: nadie sobra en la prevención ni está imposibilitado para intervenir en ella. En consecuencia, todos podemos participar activamente […] son bienvenidos los estudiantes, las agrupaciones juveniles, las ligas deportivas, los docentes, los líderes eclesiásticos, las amas de casa, los niños y sus padres, el personal de salud, las organizaciones gremiales. Ningún espacio de socialización quedará excluido; vamos a revertir situaciones indeseadas y a recuperar los lugares donde se construye comunidad y se afianza el tejido social en beneficio de nuestro bien más preciado: la salud" (ENCODE 2014).

La legalización de la marihuana en México como política de mayor relevancia.

No se han alcanzado a medir las consecuencias que puede tener esta política sobre los consumidores de esta droga más vulnerables, como son los adolescentes, hombres y mujeres. ¿Quién va a adquirir el cannabis que *necesiten* los adolescentes para sus usos *recreativos*? Porque es obvio que la gran mayoría de los adolescentes no cuentan con recursos propios, y los escenarios que se pueden presentar dentro de la sociedad, implican

[33] Ibid, pp. 42 y 70.

importantes e innecesarios conflictos entre padres e hijos, por lo que un problema de Estado, como ha sido el control en el uso de estupefacientes, lo vuelven un problema de resolución doméstica.

Cabe recordar que, en el año de 2018, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucional la prohibición del cannabis para uso personal. En el caso de la Ley General de Salud se la consideró violatoria del derecho al libre desarrollo de la personalidad. Pero esto es también resultado de tendencias internacionales en el uso de esta droga y de algunos grupos a nivel nacional que han impulsado su legalización.

El pasado 4 de marzo se dio un paso más hacia la legalización del cannabis en el Senado del país, al aprobarse en lo general su uso lúdico por parte de las comisiones unidas de Justicia, Salud y de Estudios Legislativos del Senado de la República, con 26 votos a favor, siete en contra y seis abstenciones tras discutir la Ley para la regulación del cannabis y la reforma que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, aunque todavía esté en discusión el dictamen en lo particular de esta nueva Ley, antes de ser enviado al Pleno, en virtud de que la fecha para la discusión y votación se mantiene incierta por la problemática generada por la pandemia del Covid-19. El PAN, por su parte, se manifestó en contra de la eventual legalización lúdica, porque podría afectar a la niñez y adolescencia de México, dada la facilidad para acceder a esta planta.[34]

El tiempo para legalizar esta sustancia psicoactiva tiene, a partir del mandato la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), como límite el 30 de mayo de 2020. Si logra aprobarse por parte del Pleno de la Cámara de Senadores, deberá crearse el *Instituto Mexicano del Cannabis para la Pacificación y Reconciliación del Pueblo*, adscrito a la Secretaría de Gobernación (SEGOB). Este instituto es el que brindará 5 tipos de permisos diferentes: cultivar, transformar, comercializar, importar o exportar e investigar.[35] Además, emitirá los permisos a las personas que quieran cultivar en su casa para el auto consumo, hasta cuatro plantas.

[34] Infobae (2020), "Un paso más hacia la legalización de la cannabis: el Senado aprobó en lo general su uso lúdico", en *Infobae* del 4 de marzo del 2020, en https://www.infobae.com/america/mexico/2020/03/04/un-paso-mas-hacia-la-legalizacion-de-la-marihuana-el-senado-aprobo-en-lo-general-su-uso-ludico/

[35] Ortega, A y M. León (2020) "El debate de marihuana avanza en el Senado, aprueban dictamen" en *Expansión* del 4 de marzo de 2020, en https://politica.expansion.mx/congreso/2020/03/04/senado-regular-uso-ludico-de-marihuana

En una entrevista al Erick Ponce, presidente de Grupo Promotor de la Industria de Cannabis aseguró que con la aprobación del uso recreativo de la marihuana se pretende lo siguiente:

1. Atender el mandato a la Suprema Corte de Justicia que determina *el respeto al desarrollo de la libre personalidad*.

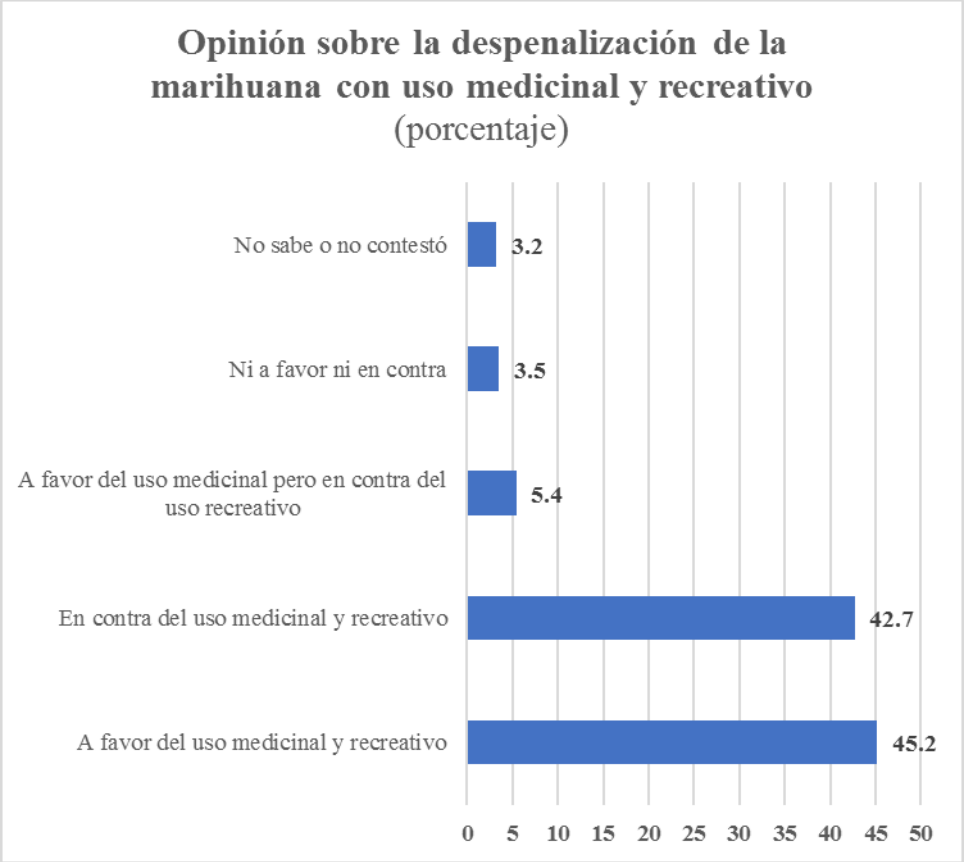
2. Ayudar al campo mexicano y a la industria mexicana para que pueda cultivar e incluso, se convierta en un potencial líder comercial de marihuana.

Sin embargo, el contexto para llevar a cabo lo que se menciona por parte del citado promotor de la industria del cannabis ha cambiado sensiblemente. El eventual uso lúdico de la marihuana en nada aliviará al sector salud de México, sino al contrario, dificultará a un más su funcionalidad. Por lo que a continuación se exponen los argumentos más destacados tanto para su legalización o no:

Argumentos a favor y en contra sobre la legalización de la marihuana con usos lúdicos	
A favor	**En contra**
Se acabará con la violencia derivada de la prohibición	Aumentará el consumo de marihuana, incluido de adolescentes hombres y mujeres
Habrá mayor control por parte del Estado	Aumentará la propensión de brotes psicóticos
México podría convertirse en un exportador líder de marihuana	Se convertiría en la llave para el consumo de otras drogas
Se ve como un potente catalizador económico que podría impulsar por lo menos 5% del PIB mexicano	Elevaría costos en el sector salud, el cual de por sí está rebasado con la pandemia del COVID 19. No habría presupuesto para programas de prevención.
	Afecta el sistema inmunológico

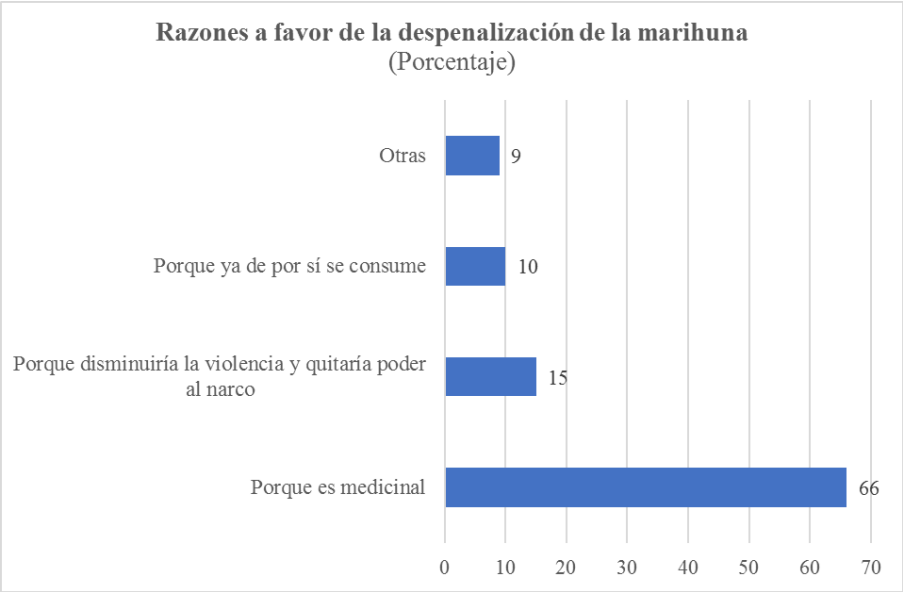
¿Qué opinan los mexicanos sobre la despenalización de la marihuana para uso lúdico y medicinal?

De conformidad con la *Encuesta Nacional sobre Cultura de la Legalidad y Agenda Legislativa 2019*, elaborada por la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez (IBD), el 45.2% de los habitantes del país se encontraría a favor del uso medicinal y recreativo de la marihuana.



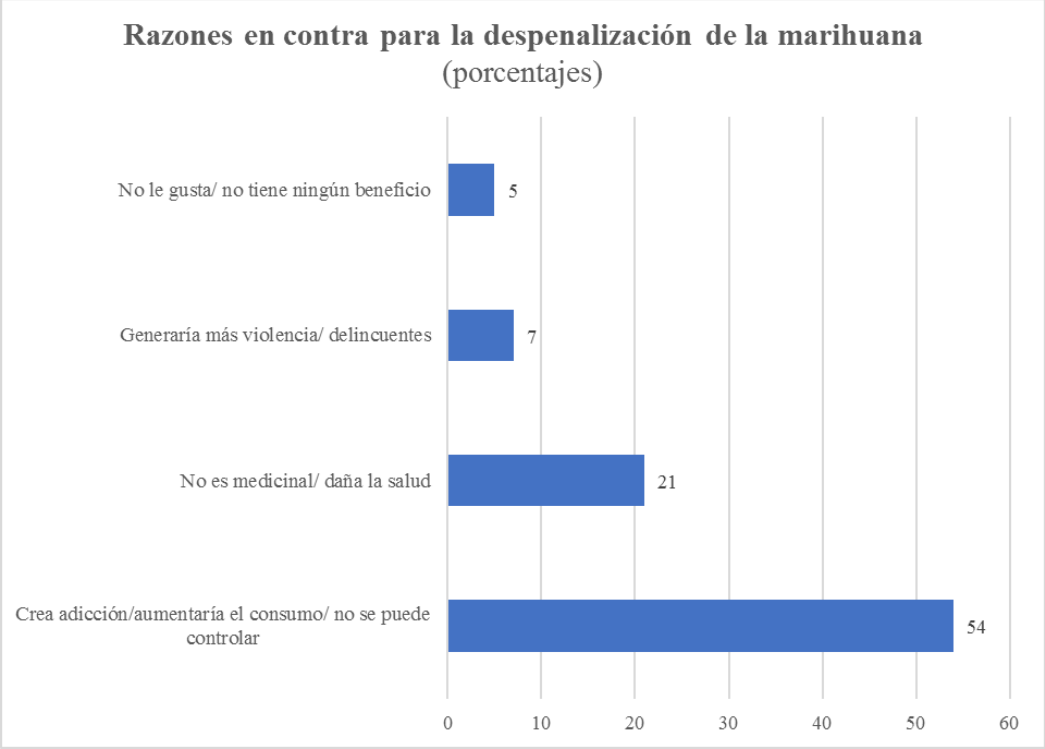
Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional sobre Cultura de la Legalidad y Agenda Legislativa 2019 https://bit.ly/2Vgp1to (abril 2020)

En la siguiente gráfica se puede observar que el uso medicinal es la principal causa para apoyar la legalización de la marihuana.



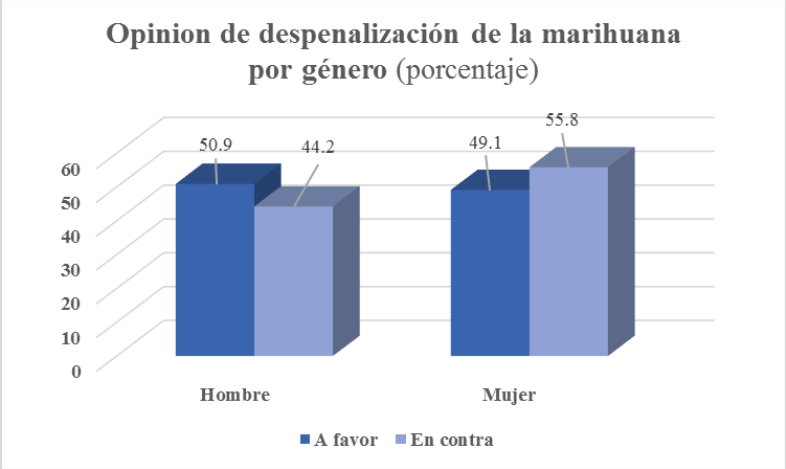
Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional sobre Cultura de la Legalidad y Agenda Legislativa 2019 https://bit.ly/2Vgp1to (abril 2020)

Asimismo, la principal causa para estar en contra de la despenalización está que la marihuana causa adicción y no se puede controlar.



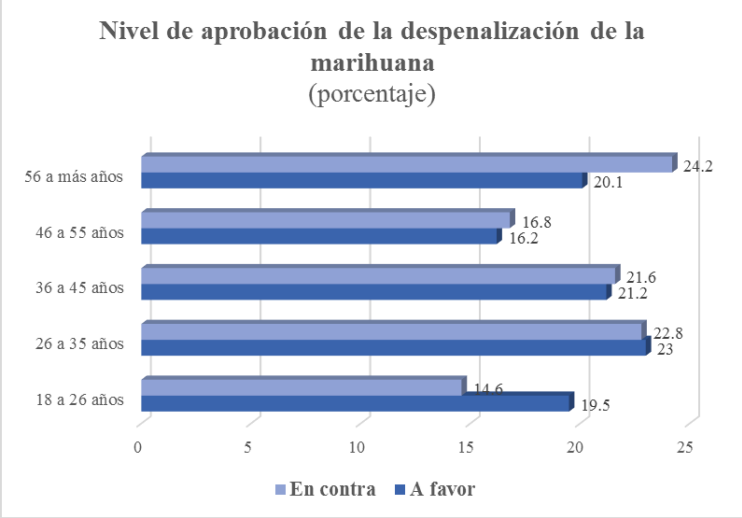
Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional sobre Cultura de la Legalidad y Agenda Legislativa 2019 https://bit.ly/2Vgp1to (abril 2020)

Al revisar las cifras de opinión de acuerdo al género, se observa en la siguiente gráfica que las mujeres registran una mayor oposición.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional sobre Cultura de la Legalidad y Agenda Legislativa 2019 https://bit.ly/2Vgp1to (abril 2020)

Al analizar las opiniones de acuerdo a la edad, lo que se ve es que los jóvenes entre 18 y 26 años son los que más apoyan la despenalización de la marihuana, lo cual muestra cuál sería su principal población objetivo.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional sobre Cultura de la Legalidad y Agenda Legislativa 2019 https://bit.ly/2Vgp1to (abril 2020)

Es importante señalar que en el debate sobre la despenalización de la marihuana con uso lúdico no hay muchas investigaciones ni reportes de daños o secuelas provocados en personas adictas a la marihuana, ni tampoco se mencionan los estragos que puede causar en la niñez y en la adolescencia.

En cuanto al argumento central que manejan de quitar mercado a los carteles de la droga, esto puede aplicar para algunos de ellos, pero no necesariamente a los más poderosos. Asimismo, el que se use esta droga y por ello sea justificatorio usarla, está fuera de todo análisis en virtud de que es un tema de salud pública y lo que se debe revisar no es su popularidad, sino el probable el daño y secuelas que puede provocar a sus consumidores. Equivaldría a no hacer nada respecto a, por ejemplo, los tranquilizantes consumidos por mujeres adolescentes u otras de mayor edad sin prescripción médica, y el hecho de usarlos así, se justifique el legalizar su uso sin prescripción médica.

La cuestión fundamental es que la población mayor a 18 años del país tiene en sus manos la decisión de legalizar el cannabis, no sólo para el consumo de dicha población, sino también para los adolescentes y niños que logren tener acceso a la misma. Asimismo, para aquellas jovencitas que en su edad de fertilidad darán a luz niños con posibles secuelas, a raíz de los efectos generados por el consumo de esta droga. Así que, pensar en legalizar o no esta droga es pensar en el futuro.

Propuestas

- Se deben asignar más recursos al rubro de la prevención y la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas, y en particular, para evitar el consumo de la marihuana, en caso de su legalización, por parte de los adolescentes, hombres y mujeres, así como de los niños; aunque en medio de esta pandemia, parece ser poco factible.
- Elaborar investigaciones, libres de cualquier sesgo ideológico, para determinar el daño que puede ocasionar la marihuana en los seres humanos, y en particular entre los adolescentes, y aún más, entre las adolescentes mujeres y las posibles consecuencias del consumo de esta sustancia psicoactiva al llegar a una edad madura para el embarazo;
- Se debe establecer la debida normatividad jurídica para que a ningún adolescente hombre o mujer, se le permita consumir cannabis en lugares públicos, so pena de sanciones, multas y aún arresto, en caso de reincidencia, con la salvaguarda de sus derechos humanos, pero sin permisividad;
- Fomentar talleres de prevención para evitar el consumo de sustancias psicoactivas, y en particular de la marihuana, en las escuelas, centros de reunión y esparcimiento de las adolescentes mujeres;
- Dar respaldo psicológico, en particular, a las adolescentes mujeres en sus escuelas, centros de reunión y esparcimiento;
- En lugar de impulsar la creación de un Instituto Mexicano del Cannabis por no ser una prioridad para el país el fomento, cultivo y desarrollo de esta planta, ya que hay mayores prioridades agrícolas, se propone fortalecer las funciones del CONADIC con un mayor presupuesto, para cuidar que no se estimule el consumo del cannabis entre las adolescentes mujeres;
- Asimismo, fortalecer las funciones de los CIJ, con mayor presupuesto, para adentrarse con la sociedad y fomentar talleres entre los adolescentes, por ser el futuro del país, resaltando su potencial y encauzándolos para una vida con calidad. Asimismo, se les dé prioridad a los talleres con adolescentes mujeres para resaltar su valor como mujeres, preservar su integridad y fortalecer su autoestima;

- Promover también, por parte del CONADIC, talleres con los padres de las adolescentes víctimas de la drogadicción o en proceso de ser víctimas, por tener la mayor influencia para ayudar a sus hijas adolescentes a cambiar de perspectiva;
- Fomentar cambios en el entorno y actividades de los adolescentes hombres y mujeres, apoyados en los gobiernos municipales y estatales, en especial dando prioridad a la creatividad y el fomento del deporte;
- Desarrollar programas de intervención específica, no sólo con perspectiva de género, sino también de atención a adolescentes mujeres en todo el territorio nacional;
- Impulsar un sistema de información, por parte del CONADIC, que incorpore las diferentes acciones preventivas que desarrollan organizaciones de la sociedad civil e instituciones privadas, sobre las adolescentes mujeres que consumen drogas, para la obtención y análisis de dicha información;
- Promover concursos de diversas disciplinas (carteles, ensayos, videos, etcétera), para frenar el impulso que tiene el consumo de drogas entre las adolescentes del país;
- Impulsar por la web, cursos para padres, maestros y público en general, que busquen adquirir habilidades para apoyar a adolescentes mujeres con problemas de drogadicción, y
- Favorecer la conformación de grupos de autoayuda, fundamentalmente de padres con problemáticas relacionadas (padres con hijas adolescentes que tienen problemas de adicción o que consumen drogas aun sin llegar a la adicción).
- Emprender un ambicioso programa de capacitación técnica para jóvenes a fin de formarlos para competir en cualquier parte del mundo.
- Otorgar becas masivas para aprender idiomas en diferentes países a fin de propiciar una mayor cultura entre la juventud con metas altas.

XI.- Conclusiones y nueva agenda de investigación

A partir de la información proporcionada en el presente documento se concluye que existe evidencia de que el consumo de drogas por parte de los jóvenes mexicanos constituye un nuevo agravante al sistema de salud del país y va en dirección contraria a lo que se requiere para en términos de desarrollo y bienestar.

Esto se puede afirmar a partir de la Pandemia de Covid 19, ya que el sistema de salud mexicano está rebasado y en muchos años, se tendrá que trabajar para robustecerlo y mejorarlo para poder enfrentar los retos de salud de acuerdo con la pirámide epidemiológica.

Con la aprobación de la despenalización de la marihuana para usos recreativos se realizaron encuestas y se hicieron foros, a fin de impulsar un marco regulatorio que permitiera el consumo de marihuana con fines recreativos. Lo notoriamente preocupante fueron los argumentos que se utilizaron para lograr este fin ya que se dio por sentado que, al aprobar el uso recreativo de esta sustancia, se contribuirá a acabar con la violencia derivada de los cárteles de droga, sin embargo, lo que se ha observado es que la delincuencia organizada cada vez más comercia otro tipo de drogas. El argumentar que de todas formas se consume, simplemente no rebela la conciencia de lo que implica la aprobación de la despenalización de la marihuana, sino la rendición e intención de obtener recursos fiscales derivados de su distribución y venta. Esto último, como resultado que los narcotraficantes han perdido mercado en los Estados Unidos debido a la despenalización de la marihuana en varios estados de la Unión Americana, lo cual ha hecho que el país se abastezca de forma interna.

Con la aprobación de la despenalización de la marihuana muchos jóvenes caerán en la adicción y las políticas de prevención u orientación serán muy difíciles de llevar a cabo, porque hasta qué punto se podrá o no combatir consumo por parte de menores de edad. Así que la incertidumbre y temor entre la población es muy elevado y no existe una alternativa a la legalización de esta sustancia psicoactiva. Prácticamente, prevalece el consenso, en ambas cámaras del Congreso de la Unión, para aprobar dicha legalización.

Parece un hecho que México se integre a un creciente bloque de países que hoy regulan el cannabis y sus derivados. Por tanto, hay mucho que hacer y decir al respecto: el mayor peligro para la legalización de la marihuana lo constituye el acceso que tendrán hacia esta planta los adolescentes hombres y mujeres, y aún niños, sin ninguna restricción. Si la legalización del cannabis nace de esta forma, mucho del futuro de México corre el peligro de perderse y de formar parte de las grandes filas de desempleados sin visión para salir adelante por sí mismos.

La nueva agenda de investigación deberá centrarse en el impacto de la crisis económica global que se avecina sobre la juventud en México.

X.- Bibliografía

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO – CEAMEG (2013), *Las mujeres y las adicciones. Información estadística sobre el consumo de alcohol, tabaco y drogas en México*, Cámara de Diputados, México, 17 p.

CRUZ M., A. (2015), "Comprobado, la marihuana sí afecta el sistema inmunológico, dice investigadora", en *La Jornada* del 9 de noviembre de 2015, disponible en https://www.jornada.com.mx/2015/11/09/politica/009n1pol

EXPANSIÓN ECONOMÍA (2016), "La droga en las escuelas de México", en *Expansión* del 26 de enero de 2016, disponible en https://expansion.mx/economia/2016/01/26/la-droga-en-las-escuelas-de-mexico

GOBIERNO DE MÉXICO – SECRETARÍA DE SALUD – CONADIC (2019), *Informe sobre la situación del consumo de drogas en México y su atención integral*, México, 89 p.

HYNES, M., coordinadora general (2019), *Informe sobre el consumo de drogas en las Américas* 2019, Organización de los Estados Americanos (OEA) – Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), Washington, D.C., 311 pp.

INFOBAE (2020), "El Senado mexicano legislará la despenalización de la marihuana", en *Infobae* del 19 de enero de 2020, disponible en https://www.infobae.com/america/mexico/2020/01/19/el-senado-mexicano-legislara-la-despenalizacion-de-la-marihuana/

_____, "Un paso más hacia la legalización de la cannabis: el Senado aprobó en lo general su uso lúdico", en *Infobae* del 4 de marzo del 2020, en https://www.infobae.com/america/mexico/2020/03/04/un-paso-mas-hacia-la-legalizacion-de-la-marihuana-el-senado-aprobo-en-lo-general-su-uso-ludico/

INPRFM – CONADIC – Secretaría de Salud (2017), *Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016 – 2017: Reporte de Drogas*, México, 448 p.

LEYVA, X. (2018), "Legalización de la marihuana para uso recreativo en México", en *My Press* del 7 de noviembre de 2018, https://www.mypress.mx/negocios/legalizacion-marihuana-uso-recreativo-mexico-3876

LINDE, P. (2020), "Joven, sano y en la UCI: el riesgo existe", en *El País* del 19 de marzo de 2020, disponible en https://elpais.com/sociedad/2020-03-18/joven-sano-y-en-la-uci-el-riesgo-existe.html

ORTEGA, A Y M. LEÓN (2020) "El debate de marihuana avanza en el Senado, aprueban dictamen" en *Expansión* del 4 de marzo de 2020, en https://politica.expansion.mx/congreso/2020/03/04/senado-regular-uso-ludico-de-marihuana

REDACCIÓN BBC Mundo (2010) "Fumar marihuana aumenta el riesgo de infecciones", en *BBC News Mundo*, disponible en https://www.bbc.com/mundo/noticias/2010/11/101125_marihuana_cancer_sistema_inmune_infecciones_amab

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (2019), "Día internacional contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas", disponible en ss.pue.gob.mx/dia-internacional-contra-el-uso-indebido-y-el-trafico-ilicito-de-drogas/

VILLATORO-VELÁZQUEZ J.A. (Coordinador General) 2015, *Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes 2014: Reporte de Drogas*, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRFM) – Comisión Nacional Contra las

Sitios web

https://www.greenfacts.org/es/sustancias-psicoactivas/index.htm

https://www.mexterior.sep.gob.mx/sisedMEX.html

http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/CDM2-0.htm